



NIT.890.980.084-1

CONGREGACIÓN SIERVAS DEL SANTÍSIMO Y DE LA CARIDAD

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES
SIEE**

SEDE: COLEGIO MARIA REINA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

SIEE

SAN JOSE DE CUCUTA

2024

CONTENIDO

- 1. PRESENTACIÓN**
- 2. JUSTIFICACIÓN**
- 3. BASE LEGAL**
- 4. BASE CONCEPTUAL**
- 5. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN**

- 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**
 - 6.1 CRITERIOS DE LA PROMOCIÓN
 - 6.2 CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA
 - 6.3 CRITERIOS PARA LA NO PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES
 - 6.4 CRITERIOS PARA ESTUDIANTES DE ONCE QUE SE GRADUAN COMO BACHILLERES ACADÉMICOS (EXCEPCIONES)
 - 6.5 CRITERIOS PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

- 7. ESCALA DE VALORACIÓN**
 - 7.1. ESCALA NACIONAL – ESCALA INSTITUCIONAL
 - 7.2 INDICADORES PARA LAS CATEGORIAS DE LA ESCALA VALORATIVA
 - 7.3 REGISTRO ESCOLAR
 - 7.3.1 PLANILLAS AUXILIARES
 - 7.3.2 INFORMES DE EVALUACIÓN
 - 7.3.3 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES
 - 7.4 PRE REPORTE ACADÉMICO

- 8. METODOLOGIA PARA DETERMINAR LA CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL**
 - 8.1 RESPECTO AL QUE EVALUAR
 - 8.2 CUANDO EVALUAR
 - 8.3 ESTRATEGIAS DE LA VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES
 - 8.4 EVALUACIÓN DE LA DIMENSIÓN ACTITUDINAL
 - 8.5 EVALUACIÓN POR COMPETENCIA

- 9. TECNICAS DE EVALUACIÓN- ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES**
 - 9.1 LAS TECNICAS Y ESTRATEGIAS DE LA EVALUACIÓN EN EL NIVEL PREESCOLAR A TENER EN LA INSTITUCIÓN.
 - 9.2 ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO DURANTE EL AÑO ESCOLAR
 - 9.2.1 ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA ESTUDIANTES NUEVOS
 - 9.2.2 ESTRATEGIA PARA ESTUDIANTES CON CAPACIDADES EXCEPCIONALES
 - 9.2.3 ESTRATEGIAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE
 - 9.3 PROCEDIMIENTO Y TECNICAS DE EVALUACIÓN

- 10. ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN EN LA EVALUACIÓN**
 - 10.1 AUTOEVALUACIÓN

10.2 COEVALUACIÓN

10.3 HETEROEVALUACIÓN

11. PLANES ESPECIALES DE APOYO Y/O ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

11.1 PLAN DE REFUERZO

11.2 ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

11.3 ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PADAGOGICAS
PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

11.3.1 PLAN DE MEJORAMIENTO

11.3.2 PLAN DE PROFUNDIZACIÓN

11.3.3 PLNA DE NIVELACIÓN

12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SIEE

12.1 ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL SIEE

12.1.1 ACCIONES DE LOS DOCENTES

12.1.2 ACCIONES DE LA COORDINACIÓN ACADEMICA

12.1.3 ACCIONES DE RECTORIA

13. CONDUCTO REGULAR

14. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

14.1 CONFORMACIÓN

14.2 FUNCIONES

14.3 REUNIONES Y SEDES

14.4 QUORUM DELIBERATORIO Y DECISORIO

15. EDUCACIÓN INICIAL

1. PRESENTACIÓN

Para el Colegio María Reina el plan de evaluación y promoción como proceso, tiene una gran relevancia, ya que define y crea pautas para poder actuar, intervenir, modificar y asesorar o continuar una acción pedagógica específica. Por eso concebimos una evaluación sistemática, ampliamente participativa y que fundamentalmente sirva de retroalimentación constante en el proceso educativo.

En concordancia con el artículo 4, Definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, del decreto 1290 del 16 abril de 2009, se presenta el Sistema Institucional de Evaluación como un instrumento abierto, flexible, dinámico y que contiene la definición de los criterios, pautas, instrumentos y estrategias que responde a los intereses, necesidades, características y expectativas de los educandos para garantizar el desarrollo continuo y permanente de las actividades evaluativas y de promoción con el fin de mejorar la calidad de la formación de los estudiantes.

La nueva evaluación del desempeño de los estudiantes con indicaciones claras sobre aciertos y errores, busca “suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.” Exige una guía y orientación permanente que se ocupe de concretar los procesos evaluativos en la institución escolar y por ello, el plan de evaluación y promoción pretende servir de apoyo a todos los actores educativos para que pueda hacer realidad la práctica de una evaluación continua e integral que posibilite el éxito de la institución educativa.

El SIEE es el documento en el cual se concretan los principales aspectos que orientan el proceso de evaluación y promoción de acuerdo a las directrices establecidas en el modelo pedagógico de la institución y los modelos didácticos propuestos en los programas de las áreas. En este plan se describen los criterios, recomendaciones y parámetros a través de las cuales se realizan desde las diferentes perspectivas académicas, las valoraciones de los procesos de formación de los estudiantes en las diferentes dimensiones del desarrollo humano; así como los criterios de promoción que definen el paso por los diferentes grados y niveles en los que se ha organizado la propuesta educativa de la institución escolar.

Cada uno de los procesos y criterios aquí consignados guarda coherencia con las premisas fundamentales del P.E.I., y están argumentados por los lineamientos establecidos desde la ley 115 de 1994 y demás normas legales reglamentarias, proporcionando a la comunidad educativa los principios generales que orientan los derechos y deberes que se deben asumir para la búsqueda de la concreción del perfil del estudiante que se quiere lograr. Este documento está en proceso de construcción y revisión permanente, no tiene carácter definitivo y se ajusta a los cambios que se generen en la construcción del P.E.I. El SIEE es aplicable a todos los niveles de formación que conforman la prestación del servicio del Colegio María Reina: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica.

2. JUSTIFICACIÓN

El SIEE concreta los criterios y procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos de acuerdo a sus desempeños o debilidades según los resultados de la evaluación en el proceso formativo, desde cada uno de los requisitos de las asignaturas del plan de estudios y las responsabilidades de los actores según los artículos 11 al 15 del decreto 1290 de 2009. Lo más importante de la institución educativa es que logre que todos sus estudiantes aprendan y no reprobren, que encuentren motivos valiosos para seguir mejorando toda su vida, presentándole actividades de apoyo cuando se determinen dificultades, que puedan bloquear el avance significativo en el aprender y ser de nuestros estudiantes.

El SIEE recoge toda la intencionalidad de la evaluación integral, continua y reafirma el principio de universalidad y continuidad para fortalecer el avance de los estudiantes, sin olvidar los principios de calidad en donde se debe buscar la mejora continua sobrellevando los obstáculos que se presenten en el proceso de aprendizaje. Para ello, se determina que el SIEE:

Es de carácter pedagógico, ya que la evaluación en el aula y desde la virtualidad, parte del reconocimiento de la naturaleza y el carácter del aprendizaje, como un proceso continuo que el estudiante lleva a cabo en todas las etapas y momentos de su formación, mediante el cual se desarrolla su capacidad de participar en la gestión del conocimiento y en los procesos de crecimiento de su vida personal y social.

Es de política educativa nacional, ya que cumple con los requerimientos del MEN (Estándares por competencias), las directrices del SENA (Educación para el trabajo y el aporte al sector productivo), los requisitos de ICONTEC (Guía Técnica GTC 200 para el sector educativo) y las políticas de evaluación a nivel nacional reguladas por el ICFES.

Cumple con los principios de Objetividad (seguimiento sistemático y continuo), Participación (Interacción activa con el núcleo familiar en su proceso formativo) y Corresponsabilidad (Participación de estudiantes-acudientes y docentes en los compromisos individuales y comunes para el logro efectivo de la evaluación).

3. BASE LEGAL

De conformidad con el artículo 67 de la constitución política se establecieron en el artículo 80 de la ley 115 de 1994 los lineamientos para organizar el sistema nacional de evaluación.

Mediante el decreto 1290 de 2009, se dictaron normas en materia de evaluación y promoción de los estudiantes, artículos 1 al 19.

Decreto 1860 de agosto 3 de 1994. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

El decreto 230 del 11 de febrero de 2002, por el cual se dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional.

El decreto 3055 de 2002, por el cual se modifica el artículo 9° del decreto 230 de 2002.

El artículo 5° de la ley 715 de 2001 en los literales 5.5 y 5.6, determina que al MEN le corresponde establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de preescolar, básica y media, sin perjuicio de la autonomía escolar que tienen los establecimientos educativos y de la especificidad de tipo regional; y de definir, diseñar y establecer instrumentos y mecanismos para el mejoramiento de la calidad de la educación.

El artículo 14 del decreto 2247 de 1997, orienta sobre la evaluación en el nivel de preescolar.

El artículo 79 de la ley 115 de 1994, determina que en los establecimientos educativos al definir su plan de estudios, deben establecerse entre otros aspectos los criterios de evaluación del educando.

El artículo 148 de la ley 115 de 1994: Funciones del MEN, establece en el literal 2 las funciones de inspección y vigilancia y en especial la de fijar los criterios para evaluar el rendimiento escolar de los educandos y para su promoción a niveles superiores.

Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Lineamientos del MEN para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa. Junio del 2020

4. BASE CONCEPTUAL

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

El término evaluación suele usarse con distintos significados. En cualquiera de las acepciones que se tome, la evaluación significa emisión de juicios sobre un asunto determinado e implica un proceso de investigación. Desde el punto de vista educativo, la evaluación es la acción permanente por medio de la cual se busca apreciar, estimar, y emitir juicios sobre los procesos de desarrollo del estudiante o sobre los procesos administrativos o pedagógicos, así como sus resultados con el fin de elevar y mantener la calidad de los mismos.

El fin principal de la evaluación es conocer el proceso de desarrollo del estudiante, de una manera integral, para identificar:

Las características personales, los intereses, los ritmos y estilos de aprendizaje, las potencialidades, talentos y habilidades especiales, las dificultades, deficiencias y limitaciones, facilitar el autoconocimiento y autovaloración personal, ayudar a la toma de decisiones, así como a asumir responsabilidades y compromisos, ofrecer oportunidades para aprender de la experiencia, afianzar aciertos y tomar las medidas necesarias para superar las dificultades, asegurar el éxito del proceso educativo y por tanto, evitar el fracaso escolar, orientar el proceso educativo y mejorar su calidad, obtener información para reorientar o consolidar las prácticas pedagógicas y promover, certificar y acreditar a los estudiantes.

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con el nuevo enfoque de la evaluación, esta debe ser:

- **Continua**, en la medida en que estará inmersa en el proceso de enseñanza – aprendizaje con el fin de detectar las debilidades en el momento en que se producen y adoptan decisiones correctoras en el proceso.
- **Integradora**, al tratar de alcanzar las capacidades establecidas para la etapa a través de los saberes de las distintas asignaturas.
- **Sistemática**, es decir, ser organizada con base en principios pedagógicos y que guarde relación con los fines y objetivos de la educación, los contenidos, los métodos, etc.
- **Flexible**, es decir que tenga en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus diferentes aspectos; por lo tanto, debe considerar la historia del estudiante, sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones y en general su situación concreta.
- **Interpretativa**, es decir, que busque comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del estudiante.
- **Participativa**, es decir, que involucre a varios agentes, que propicie la autoevaluación y la coevaluación.
- **Formativa**, es decir, que permita reorientar los procesos educativos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento.

- **Coherente**, Tanto los instrumentos utilizados para la evaluación, como sus referentes pedagógicos y metodológicos serán oportunamente conocidos por la comunidad educativa.
- **Valida**, Los resultados de la evaluación son reconocidos como veraces por parte de los estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la IE, al entregar y recibir los informes valorativos en el Boletín periódico.
- **Cuantitativa y cualitativa**: según lo establecido en los artículos. 3º y 5º. del decreto 1290 de 2009 la evaluación debe integrar los propósitos de enseñanza a nivel actitudinal y demostrar resultados de acuerdo a la escala valorativa establecida.
- **Por competencias**: considera no sólo lo que el estudiante sabe, sino también lo que es capaz de hacer con el conocimiento en un contexto dado.
- **Holística**: contempla las actitudes, los sentimientos, los valores, las aptitudes, los desempeños cotidianos y los conocimientos adquiridos durante el desarrollo cultural, personal, afectivo y social del estudiante.

CONCEPTO DE CRITERIO: Es un referente valorativo que establece el tipo y el grado de aprendizaje que se espera que los estudiantes hayan alcanzado con respecto a las capacidades expresadas en los logros y los indicadores de logro, y deben estar construidos en términos de lo que se espera que el estudiante realice para obtener un logro.

Los criterios se expresan a través de parámetros de evaluación, los cuales son códigos o términos que señalan los momentos del proceso, haciendo uso de expresiones lingüísticas claras para determinar categóricamente el grado de desarrollo del estudiante, acorde con los criterios establecidos a partir de las tablas de saber.

El parámetro es el dato mediante el cual se expresa el estado académico de un estudiante en cada asignatura y en cada uno de los períodos académicos establecidos por la institución.

NIVEL DE COMPETENCIA Y/O DESEMPEÑO: Hace referencia a la calidad en la consecución de los logros y/o indicadores propuestos durante un período académico o el año. Para ello se tienen en cuenta tanto los contenidos como los procedimientos propios de cada asignatura.

ACTITUD: Se refiere a la disposición que muestra el estudiante para las actividades de clase. Se puede definir en dos categorías:

Positiva: Cuando el estudiante demuestra su interés a través de la participación significativa en las actividades propuestas, su responsabilidad en el cumplimiento, su puntualidad en sus compromisos y la búsqueda permanente de la calidad en general en sus distintos desempeños en la asignatura.

Negativa: Cuando el estudiante se muestra desinteresado en las actividades de la asignatura y lo demuestra en su falta de participación, responsabilidad, puntualidad o baja calidad en sus desempeños escolares.

Las actitudes de los estudiantes que tienen que ver con los valores de convivencia y formación no deben influir directamente en la evaluación continua y formativa de la asignatura.

JUICIO: “Es la facultad del entendimiento en cuya virtud el hombre puede distinguir el bien del mal o lo verdadero de lo falso. Hacer comparación entre dos ideas para conocer sus relaciones.”

PROMOCIÓN: es el avance que el estudiante va alcanzando en su formación, evidenciado mediante el proceso de evaluación. La promoción se va dando en cada actividad pedagógica, en cada semestre y en cada año lectivo, de manera continua y de acuerdo con el ritmo de aprendizaje de cada estudiante, reconociendo así sus diferencias individuales.

La conceptualización que se tiene en cuenta en el plan de evaluación y promoción está basada en los criterios y procedimientos establecidos en el decreto 1290 de 2009 en el decreto 1075 de 2015 y los lineamientos definidos por el Ministerio de Educación Nacional MEN en los siguientes documentos:

MEN. La evaluación en el aula y más allá de ella Serie. Documentos de trabajo. Bogotá 1997. Lineamientos para la educación preescolar, básica y media.

.MEN. Decreto 1290 de 2009. Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

MEN. Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 Por medio del cual se expide el “Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”

5. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Los objetivos de la evaluación, en el Colegio María Reina, son:

Conocer: En primer lugar a los estudiantes, como destinatarios y sujetos activos de la enseñanza (sus intereses, necesidades, expectativas y su experiencia anterior). En segundo lugar los propósitos, los medios y los elementos que favorecen o dificultan dicho aprendizaje. En tercer lugar, el conocimiento de los resultados del proceso E-A. Entendido como cambios significativos en la experiencia y capacidades de los estudiantes.

Motivar, Incentivar y comprometer al estudiante, al profesor, y a la comunidad reforzando su acción mediante retroalimentación

Medir la eficiencia de los elementos que intervienen en el proceso Enseñanza-Aprendizaje y sus resultados, con el objeto de emitir un concepto, un juicio o una opinión sobre ello.

Revisar los elementos que interactúan en el proceso de Evaluación para conocer el avance y los logros que presentan o determinan los cambios que habría que hacer para mejorar el proceso.

Valorar el alcance y la obtención de logros de desempeño, competencias y conocimientos por parte de los estudiantes.

Determinar la promoción o no de los estudiantes en cada grado de la educación básica y media.

Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los estudiantes que tengan dificultades en sus estudios.

Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la institución y a la actualización permanente de su plan de estudios.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Se entiende como promoción académica el hecho administrativo que permite que un estudiante pase de un grado escolar determinado al siguiente grado de un ciclo o nivel educativo, habiendo cumplido los requerimientos administrativos, evaluativos por competencias y disciplinarios, según las normas educativas vigentes, el Proyecto Educativo Institucional y sin tener ninguna situación académica pendiente.

Para efectos de la promoción escolar académica de los estudiantes, el Colegio María Reina se ciñe a las disposiciones vigentes consagradas en el Decreto 1290 de 2009, según el Artículo 6. Promoción escolar: Cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Así mismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante. También aplica el Artículo 18. Graduación: Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico o Técnico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias.

6.1 CRITERIOS DE LA PROMOCIÓN

De modo particular, la Comisión de Evaluación y Promoción del COLEGIO MARÍA REINA determina los estudiantes que serán promovidos al grado escolar siguiente, teniendo en cuenta, los resultados y actividades en lo académico, convivencia y actitudinal, **por asignaturas**, aplicando los siguientes criterios:

- a. Resultados académicos óptimos en cada una de las asignaturas, sin considerarse que alguna de estas sea de menor importancia.
- b. Alcance de los criterios de desempeño propuestos para el año académico que cursa con la aprobación mínima de 3.5
- c. Alcance de los criterios de desempeño, para los estudiantes que presentan proceso de recuperación, con nota mínima de 3.5 y máxima de 3.8
- d. Cumplimiento de las exigencias establecidas en los manuales internos de la institución tanto académico como convivencia.
- e. Evaluación de asistencia de cada estudiante.
- f. Evaluación en los procesos de aprendizaje según los saberes determinados para cada grado de acuerdo al desarrollo de las competencias.
- g. Las asignaturas propias de la modalidad comercial de la institución tendrán la misma validez e importancia que tienen las asignaturas básicas para la aprobación y reprobación del año escolar.
- h. Para 10° y 11° la nota final de las pruebas por competencias SENA se sumará a la nota del desempeño académico en cada una de las asignaturas para su valoración final.

- i. El nivel de desarrollo de pensamiento y maduración en directa relación con el grado que cursa, fundamentado en el seguimiento realizado por las diferentes instancias de intervención pedagógica.
- j. Para el caso de estudiantes que por quebrantos de salud o ausencias justificadas por dificultades familiares graves no asistan sino a un 80% o 90% de las clases, esto se le tendrá en cuenta para la promoción previo estudio del consejo académico.
- k. Los estudiantes del Grado 10° y 11° que aprueben todas las asignaturas, competencias, servicio social, práctica comercial y que hayan cumplido con las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la institución, que estén a paz y salvo y que cumplan con las normas legales, podrán recibir el título de Bachiller Técnico, mediante el acta de graduación y el diploma, en la ceremonia correspondiente o en la Secretaría General del Colegio. Además aprobado el proceso de integración con la media por parte del SENA, podrán recibir el diploma de Técnico profesional que expide el Servicio Nacional de Aprendizaje.

PARA EL CASO DEL PROYECTO INTEGRACIÓN SENA:

1. El estudiante presentará las pruebas de calidad en el colegio supervisadas y orientadas por el docente de la asignatura y el representante del SENA.
2. Las pruebas de calidad se harán de acuerdo a las exigencias de las competencias formativas SENA, según cada especialidad en forma teórica-práctica.
3. Para la aprobación de las pruebas de calidad y la práctica comercial los estudiantes deberán obtener como mínimo una valoración de 3.5 según los criterios del proyecto de integración SENA.
4. Si se encuentran estudiantes que no logren superar las pruebas SENA, se fijará una fecha de habilitación dentro del año escolar; en dado caso que no se apruebe la habilitación.

No Cumplimiento de Media Técnica: El estudiante de grado once que no alcance el promedio establecido de la media técnica 3.5, en una competencia específica del Sena (prueba de calidad) y que haya aprobado la asignatura en el colegio; el consejo académico definirá su promoción.

El estudiante de grado décimo que no alcance el promedio establecido de la media técnica 3.5, en una competencia específica del Sena (prueba de calidad) y que haya aprobado la asignatura en el colegio; su plan de mejoramiento se aplica iniciando año escolar de grado once para su respectiva validación y habilitación.

Una vez terminado el proceso, el SENA certificará por titulación a los estudiantes que hayan superado las pruebas de calidad y hayan aprobado las horas de la práctica según la especialidad, recibiendo el C.A.P (Certificado de Aptitud Profesional); los estudiantes que no aprueben según los requisitos del proyecto de integración, el SENA solo expedirá constancias.

6.2 CRITERIOS PARA LA PROMOCION ANTICIPADA

En el Colegio María Reina aplica la promoción anticipada, para aquel estudiante, que al reiniciar grado, demuestre desempeños de nivel superior en todas las asignaturas, para ello seguirá el siguiente proceso:

- a. Revisar que los resultados obtenidos en el pre-reporte académico del primer semestre, en todas las asignaturas, esté con una valoración mínima de 4.5

- b. El padre de familia podrá solicitar la promoción anticipada al grado siguiente al terminar el primer corte del primer semestre mediante una carta dirigida a rectoría quien tramitará ante la comisión de evaluación y promoción y el área de sicología para la toma de decisiones.
- c. Las notas obtenidas durante el primer corte del semestre del grado promovido, quedarán en blanco, teniendo en cuenta solo las notas que se adquieran a partir de la promoción.
- d. Tanto el estudiante como el padre de familia, asumen las responsabilidades académicas del año al que se le promueva.
- e. El padre de familia asume los gastos de pensión y útiles escolares del nuevo grado

6.3 CRITERIOS PARA LA NO PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES (No aplica para grado Transición)

Se consideran para la reprobación de un grado, los siguientes casos:

- a. Estudiantes cuya valoración final, es decir, que el promedio de los dos semestres académicos, quede con desempeño bajo en 4 o más asignaturas.
- b. Estudiantes de 1° y 2° grado que finalizado el segundo semestre académico, presenten promedio con desempeño bajo en las asignaturas de Lengua Castellana y Matemáticas.
- c. Estudiantes que después del proceso de recuperación final (habilitación) persistan en desempeño bajo en tres asignaturas.
- d. Estudiantes que después de realizadas las actividades de recuperación final (rehabilitación) persistan en desempeño bajo en una o dos asignaturas.
- e. Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar.
- f. El no cumplir con las actividades de las asignaturas propias de la modalidad comercial de la institución que tendrán la misma validez e importancia que tienen las asignaturas básicas para la aprobación y reprobación del año escolar.
- g. En el caso de los estudiantes de décimo y once grado, para la aprobación de especialidad técnica articulada al SENA, aquellos que no evidencien resultados positivos en las pruebas de calidad de los módulos comerciales con una valoración superior a 3.5. Además la nota final de las pruebas SENA sumará a la nota del desempeño académico en cada una de las asignaturas para su valoración final.

6.4 CRITERIOS PARA ESTUDIANTES DE 11° QUE SE GRADÚAN COMO BACHILLERES ACADÉMICOS. (EXCEPCIONES)

- **Condiciones Médicas Acreditadas:** Se otorgará una excepción a los estudiantes que presenten documentación médica verificable, que justifique su ausencia prolongada en el proceso académico durante el undécimo grado.
- **Ingreso en el Año del Grado 11:** Para aquellos estudiantes que se incorporen al undécimo grado en el mismo año de graduación, se aplicará una excepción a los requisitos regulares de promoción, permitiendo así su inclusión en el proceso de graduación académica.

- **Retiro por Parte del Padre de Familia:** En casos en los que el padre de familia oficializa el retiro del estudiante antes de culminar el proceso de undécimo grado, se considerará una excepción a los requisitos de graduación.

Requerimientos de Educación Dirigida: Para estudiantes que requieran educación dirigida como resultado de necesidades educativas especiales, se aplicarán excepciones al proceso de graduación, permitiendo una adaptación curricular adecuada a sus circunstancias individuales.

6.5 Criterios para estudiantes con necesidades educativas especiales

La implementación de planes Individuales de acuerdo a los ajustes razonables (**PIAR**) en el (**SIEE**) del Colegio María Reina, se basa en la adecuada identificación de estudiantes con necesidades especiales, la creación de Planes de Intervención Individualizados (PII) detallados, el seguimiento periódico del progreso, la comunicación asertiva y efectiva entre profesionales y la flexibilidad para adaptarse a las necesidades cambiantes de los estudiantes.

- La institución garantiza la articulación e implementación de los (PIAR) Plan Individual de Ajustes Razonables, basados en la adecuada identificación de estudiantes con discapacidad o estudiantes con signos de alertas en el desarrollo de una posible situación de discapacidad.
- Los estudiantes con discapacidad debe contar con la intervención y valoración de profesionales externos tratantes, para las recomendaciones pertinentes y si es el caso la asistencia a terapia o acompañamiento constante de una persona de apoyo pedagógico o acompañante terapéutico.
- Los estudiantes con discapacidad deberán alcanzar las metas establecidas diseñadas en el PIAR para los propósitos generales de cada área o asignatura.
- La finalidad formativa de la evaluación, está orientada a valorar procesos, lo cual supone la recolección de información significativa a lo largo de los mismos, su objetivo es mejorar o avanzar en el proceso que se evalúa, por tanto el estudiante debe alcanzar el cumplimiento óptimo de esos procesos para su respectiva promoción.
- Es necesario tener una comunicación asertiva y constructiva entre profesionales y con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad para fortalecer el proceso de educación inclusiva.
- Se priorizará la capacitación y actualización constante del personal interno involucrado en el programa de educación inclusiva, el sistema será fácilmente adaptable y proporcionará herramientas precisas para el registro, seguimiento y generación de informes sobre el proceso de los estudiantes en el Plan Individual de Ajustes Razonables.

7. LA ESCALA DE VALORACIÓN

- El calendario académico del Colegio María Reina, en el presente, está distribuido en dos semestres académicos, presentando al cierre de cada uno, el informe del rendimiento académico y disciplinario y así mismo un informe final para efectos de **promoción por asignatura**. De igual manera, a mediados de cada semestre se brinda un prereporte académico, según resultados arrojados por la plataforma.
- Los docentes registran los juicios valorativos sobre el desempeño de los estudiantes, a través de la plataforma académica de la institución y teniendo en cuenta las directrices para obtener los resultados:

7.1 ESCALA DE VALORACIÓN

ESCALA NACIONAL	RANGO DE APLICACIÓN
Desempeño Superior	4.8 a 5.0
Desempeño Alto	4.1 a 4.7
Desempeño Básico	3.5 a 4.0
Desempeño Bajo	1.0 a 3.4

7.2 INDICADORES PARA LAS CATEGORÍAS DE LA ESCALA VALORATIVA

DESEMPEÑO SUPERIOR: cuando el estudiante alcanza los indicadores propuestos en las diferentes competencias con un Nivel de desempeño superior sin ninguna dificultad y con una actitud positiva y reflexiva que favorece, no sólo su ritmo de aprendizaje sino sus habilidades cognitivas y socioemocionales consigo mismo y con su entorno.

DESEMPEÑO ALTO: cuando el estudiante alcanza los indicadores propuestos en las diferentes competencias con un Nivel satisfactorio con una actitud positiva y reflexiva que favorece, no sólo su ritmo de aprendizaje sino sus habilidades cognitivas y socioemocionales consigo mismo y con su entorno.

DESEMPEÑO BASICO: cuando el estudiante alcanza los indicadores propuestos en las diferentes competencias con un Nivel moderado con una actitud positiva y reflexiva que favorece, no sólo su ritmo de aprendizaje sino sus habilidades cognitivas y socioemocionales consigo mismo y con su entorno.

DESEMPEÑO BAJO: cuando el estudiante no alcanza los logros mínimos, aún con el plan de mejora, nivelación y profundización requiere actividades de refuerzo y recuperación; sin embargo, después de realizadas estas actividades, no logra alcanzar los indicadores previstos, presentando fallas en el cumplimiento mínimo de actividades curriculares requeridas, manifiesta poco sentido de pertenencia por el proceso de enseñanza-aprendizaje de la institución como meta de calidad en su desempeño personal. Además, cuando presenta inasistencia injustificada y debilidades comportamentales.

7.3. REGISTRO ESCOLAR: El seguimiento a los procesos académicos de los estudiantes es de vital importancia, pues es la forma que permite detectar los avances y las posibles deficiencias en el proceso educativo; se pretende mejorar la calidad académica de los estudiantes, sin descuidar otros aspectos que determinan la formación integral de los individuos, para que se conviertan en verdaderos agentes de cambio para la sociedad Colombiana.

En el Colegio María Reina el registro escolar se hace a través:

- 1 Los documentos de matrícula de los estudiantes.
- 2 El registro de los datos en la carpeta seguimiento del estudiante
- 3 El registro de los avances significativos y las debilidades notorias en la carpeta del seguimiento del estudiante al terminar el año.
- 4 El registro de notas cuantitativas en las planillas de la plataforma académica GNOSOFT, para alimentar la base de datos del informe académico.

7.3.1 PLANILLAS AUXILIARES

Durante el proceso lectivo de cada semestre académico, el docente registrará en planillas auxiliares las notas valorativas de cada una de las actividades que desarrolla el estudiante en su respectivo 70% lo evaluable en conocimientos-práctica y el 25% lo evaluable en evidencias del aprendizaje y el 5% correspondiente a la heteroevaluación.

7.3.2 INFORMES DE EVALUACIÓN: Periodicidad de entrega

Es la síntesis de los resultados de la evaluación por criterios de desempeño según las competencias de cada asignatura. Tienen como objetivo suministrar información escrita al finalizar cada semestre del año escolar y al finalizar la vigencia escolar, con pre reportes académicos, corroborados a través de la plataforma Gnosoft, a mediados de cada semestre.

En el informe escrito de evaluación (boletín informativo), da cuenta de los avances de los estudiantes en el proceso formativo en cada una de las asignaturas. Incluye información detallada acerca de las fortalezas y debilidades que presenta el estudiante en cualquiera de las asignaturas y establece recomendaciones para mejorar.

El Colegio María Reina entregará a los padres de familia, dos informes escritos a través de la plataforma académica GNOSOFT, para presentar los avances de los estudiantes en el proceso formativo en cada una de las asignaturas. Este incluye información detallada acerca de las fortalezas y debilidades que haya presentado el estudiante en cualquiera de las asignaturas, y establecerá recomendaciones para mejorar.

7.3.3 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES: Cada informe presenta:

- Los resultados del proceso llevado a cabo por el estudiante en cada una de las asignaturas del conocimiento: Fortalezas, debilidades y recomendaciones (cuando lo amerite).
- El desempeño social y emocional (Convivencia Escolar): Fortalezas, debilidades, recomendaciones. (Cuando lo amerite)
- La valoración cuantitativa de cada asignatura por semestre. En el nivel preescolar, la valoración es cualitativa.
- La valoración cuantitativa en Convivencia Escolar.
- Concepto de la participación de los padres de familia en el proceso
- El criterio de evaluación, con el que cada estudiante describe su desempeño (Autoevaluación)
- El registro de la inasistencia en la casilla de fallas (por días y en cada asignatura)
- Además al finalizar el año escolar se les entregará a los padres de familia o acudientes un informe final impreso, el cual incluirá una evaluación integral del rendimiento académico y comportamental del estudiante que le definirá la Promoción al grado siguiente y la permanencia o no, en la institución por su desempeño académico y convivencia.

7.4. PRE-REPORTE ACADÉMICO:

La institución trabaja 4 cortes en donde antes de finalizar cada uno de ellos se realiza un pre reporte, el primero con el fin de dar a conocer el rendimiento y que lleve a cabo un acompañamiento en casa para mejorar su proceso académico.

En caso de reincidir con las mismas asignaturas o llevar el promedio bajo en otras asignaturas, en el segundo pre reporte se les citará para entregar un taller de refuerzo y pasar al proceso de recuperación.

El **objetivo** es buscar estrategias que permitan el mejoramiento de los estudiantes, así mismo dejar evidenciado a través del formato auxiliar pre reporte académico, la firma del estudiante y del acudiente como evidencia física de la información dada en el pre reporte.

8. METODOLOGÍA PARA DETERMINAR LA CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL

Para obtener los resultados en todas las asignaturas del plan de estudios, incluyendo las comerciales se aplica:

PORCENTAJE	COMPRENDE
El 70%	Todo lo evaluable en conocimiento y práctica: Evaluación diagnóstica. Evaluación de guías. Quiz. Talleres evaluativos. Exposiciones y otros. El docente a criterio designará, que proceso cognitivo obtendrá el puntaje adecuado.
El 25%	Todo lo evaluable por evidencias del aprendizaje: participación en clase. Pruebas externas. Trabajos de cuaderno. Anexos y otros. El docente a criterio designará, que proceso psicomotor obtendrá el puntaje adecuado.
El 5%	Hetero-evaluación. Todo lo evaluable en comportamiento: Llega a la hora acordada a la clase programada. Respeto en clase. Participación. Responsabilidad. Ayuda mutua entre compañeros de grupo y entre los diferentes grupos.

- **70%** lo evaluable en conocimientos-práctica.
Saber SABER CONOCER: procesos cognitivos, contenidos conceptuales, estrategias cognitivas.
- **25%** lo evaluable en evidencias del aprendizaje.
Saber HACER PROCESOS: procesos psicomotores, contenidos procedimentales, estrategias metodológicas.
- **5%** lo evaluable en convivencia dentro del aula de clase y fuera de la institución.
Saber SER Y CONVIVIR: procesos socio afectivos, contenidos actitudinales, estrategias motivacionales y competencias ciudadanas.

Saber SABER CONOCER	Saber HACER PROCESOS	Saber SER Y CONVIVIR
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Prueba diagnóstica de acuerdo a los aprendizajes previos</i> • <i>Nivel mínimo de dominio que se debe tener en los aprendizajes por nivel de grado</i> • <i>Estructurar lógicamente la presentación de sus ideas de forma oral y escrita</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Participación activa en las actividades escolares</i> • <i>Cuidado en el manejo del material educativo</i> • <i>Elaboración de diferentes técnicas de estudio</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Presentación personal</i> • <i>Respeto en clase</i> • <i>Puntualidad</i> • <i>Participación</i> • <i>Asistencia</i> • <i>Responsabilidad</i> • <i>Ayuda mutua entre compañeros de grupo y entre los grupos</i>

8.1 RESPECTO AL QUE EVALUAR: Este plan se orientará por:

- Los objetivos generales de la educación preescolar, básica y media establecido en la ley 115 de 1994.
- Los criterios adoptados por la institución de acuerdo a las metas de calidad.
- Los criterios establecidos en cada una de las asignaturas.
- Los estándares curriculares y los Derechos Básicos de Aprendizaje, de cada una de las asignaturas.
- Las competencias y conocimientos de las pruebas internas y externas de tipo SABER Y SENA.
- Las tres dimensiones del ser humano, EL PENSAR (aspectos cognitivos), EL SENTIR (ética y valores), EL HACER (aplicación de conocimientos en el accionar de su cotidianidad).
- Se deben evaluar los avances en la adquisición de los conocimientos, el manejo de los conocimientos, las competencias básicas y laborales, las actitudes frente al conocimiento y los factores asociados a la presencia y participación de los padres de familia en el proceso formativo de sus hijos, como condiciones que certifican la calidad de la educación en nuestra institución.
- La capacidad de análisis e interpretación que manifiesta los estudiantes en todo el proceso educativo, así como la creatividad e investigación que los estudiantes demuestren en sus labores diarias.
- Además de la formación académica es importante evaluar aspectos como la asistencia, el comportamiento y el compromiso institucional con el Manual de la convivencia.

8.2 CUANDO EVALUAR: En cada asignatura se planearán los momentos en el Formato “Evidencias del aprendizaje-Evaluación”, en los que, a lo largo del proceso de enseñanza, se pondrán en práctica los instrumentos que se hayan decidido previamente y que resulten útiles para el seguimiento de dicho proceso. Así mismo, todo el proceso de planeación y evaluación, será comunicado a través de la Guía de aprendizajes, al inicio de cada período, a los padres de familia, quienes deberán firmar dicha información.

8.3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

Teniendo en cuenta los requisitos del decreto 1290 de 2009 y la reestructuración de la evaluación, en el Modelo pedagógico del Colegio María Reina, es objeto de la evaluación, entre otros los procesos y los resultados del desarrollo de los estudiantes en las dimensiones y competencias establecidas para la evaluación integral. Al respecto, es importante aclarar que en la implementación de la fase inicial de la propuesta del PEI., la evaluación de los procesos de formación, se ha centrado en la dimensión cognitiva, conceptual, procedimental y actitudinal, de forma estructurada y consecuente con la intencionalidad que establece la filosofía de la institución.

8.4 EVALUACIÓN DE LA DIMENSIÓN ACTITUDINAL

A nivel del Desarrollo Actitudinal (axiológico), las Habilidades Psicosociales se han comenzado a estructurar e intencionar desde las diferentes asignaturas, y se han convertido en el objeto de evaluación de esta dimensión. Por tanto, para favorecer el desarrollo de la afectividad, de las emociones, sentimientos, actitudes y valores, se trabajan las siguientes habilidades:

Aprender reglas y normas: El objetivo es potenciar el aprendizaje del uso de reglas y la interpretación de enunciados que expresan normas a seguir; es decir, indican el “Deber ser” y sirven para regular el orden social y la conducta. Se pretende fortalecer la adquisición de las habilidades psicosociales que permitan trabajar interactivamente. Desarrollar una actitud positiva hacia la aplicación de reglas permite abrir, la perspectiva mental para crear otras nuevas y reconsiderar las existentes.

Considerar otros puntos de vista: Consiste en enseñar a ponerse en el lugar del otro, describir lo que se siente y reconocer las diferencias, aceptándolas. Esta es una habilidad cognitiva y psicosocial que ayuda a contrarrestar el egocentrismo y facilita la interacción entre compañeros.

Toma de decisiones: Es la habilidad por medio de la cual se enseña a jerarquizar y seleccionar las consecuencias, acciones y decisiones, considerando la importancia de las diferentes opciones. Se orienta a desarrollar la capacidad para elegir opción entre varias y pensar en lo más relevante.

En la dimensión actitudinal la evaluación de lo espiritual, se evalúa en dos fases: Una fase conceptual que implica el estudio de los principios cristiano-católicos y una fase vivencial, que se evidencia a través de las actitudes, desempeños y compromisos propios del estudiante y que se evalúa a través de la observación en la cotidianidad, desde la estrategia de la autoevaluación, que implica conocimiento y reflexión propia e interna.

8.5 EVALUACION POR COMPETENCIAS

Nivel de competencia interpretativo: Comprende las acciones orientadas a explicar el qué y el cómo de un conocimiento. Estas acciones se centran en encontrar el sentido y el significado de una proposición, de un problema, de una gráfica, de un mapa, de un esquema, de los argumentos en pro o en contra de una teoría, entre otras, es decir, se funda en la reconstrucción local y global de un texto. En este nivel de competencia, los desempeños están dados por los siguientes procesos de pensamiento (Operaciones Mentales):

Identificación: Operación a través de la cual se reconoce una realidad por sus características, en forma real o virtual.

Diferenciación: Operación a través de la cual se reconoce algo por sus características, distinguiendo las que son esenciales de las irrelevantes en cada situación de la que dependen.

Representación mental: Es la interiorización de las características de un objeto de conocimiento, sea este concreto o abstracto. Es la representación de los rasgos esenciales que permiten definir a un objeto como tal.

Transformación mental: Actividad cognitiva por la cual el sujeto puede modificar o combinar características de un objeto o de varios para producir representaciones de mayor grado de abstracción o de complejidad.

Comparación: Es un proceso básico que constituye el paso previo para establecer relaciones entre pares de características de objetos o situaciones.

Clasificación: Es el acto mental que permite a partir de categorías, reunir grupos de elementos de acuerdo a atributos definitorios.

Codificación: Es el establecimiento de símbolos e interpretación de símbolos, que permite dar amplitud a los términos, evitando la ambigüedad así aumenta su abstracción.

Descodificación: Es la capacidad para decidir cómo traducir las instrucciones verbales a actos motores, y descifrar algún mensaje o símbolo.

Proyección de relaciones virtuales: Es la percepción de estímulos externos en forma de unidades organizadas que luego se proyectan ante estímulos semejantes.

Nivel de competencia argumentativo: Comprende las acciones orientadas a explicar el (los) por qué y para qué de un planteamiento teórico. Involucra todas aquellas razones que tienen como fin dar razón de una afirmación y que se expresan en la explicitación de los por qué de una proposición, en la articulación de conceptos y teorías con el ánimo de justificar una afirmación, en la demostración matemática, en la conexión de reconstrucciones parciales de un texto que fundamenten la reconstrucción global, en la organización de premisas para sustentar una conclusión, en el establecimiento de relaciones causales, entre otros. En este nivel de competencia, los desempeños están dados por los siguientes procesos de pensamiento (Operaciones Mentales):

Análisis: Es un proceso que implica la separación de un todo en sus partes, teniendo en cuenta sus cualidades, funciones, usos, relaciones, estructuras y operaciones.

Síntesis: Es el proceso que permite integrar elementos, relaciones, propiedades o partes para formar entidades o totalidades nuevas y significativas.

Inferencia lógica: Es la capacidad para realizar deducciones y crear nuevas informaciones a partir de los datos percibidos.

Nivel de competencia propositivo: Hace referencia a las acciones de generación de hipótesis, de resolución de problemas, de construcción de mundos posibles a nivel literario, de establecimiento de regularidades y generalizaciones, de proposición de alternativas de solución a conflictos sociales, de elaboración de alternativas de explicación a un evento, a un conjunto de eventos, o a una confrontación de perspectivas presentadas en un texto, entre otras.

Razonamiento analógico: Es la operación por la cual, dados tres términos de una proposición, se determina el cuarto por deducción, de las semejanzas

Razonamiento Hipotético: Es la capacidad mental de realizar inferencias y predicciones de hechos, a partir de los ya conocidos y de las leyes que los relacionan.

Razonamiento Transitivo: Consiste en ordenar, comparar y transcribir una relación hasta llegar a una conclusión.

Razonamiento silogístico: Es la operación mental que permite llegar a conclusiones a través de la proyección e interpretación de relaciones entre dos premisas.

Pensamiento Divergente y convergente: Es una actividad cognitiva que permite establecer nuevos parámetros a través de los cuales se pueden detectar diferencias entre similares.

Conceptualización: Es una operación mental que a manera de ente abstracto, bajo una denominación, agrupa eventos, objetos o situaciones con características comunes o esenciales, denominadas propiedades definitorias.

9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN – ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

Las técnicas de evaluación son las actividades que permiten que se manifieste y demuestre el aprendizaje para poderlo valorar con las metas planteadas.

Se utilizan de acuerdo a los propósitos definidos, se integra a las diferentes fases del aprendizaje para captar la información que permita articular, explicar, comprender y concluir sobre el desarrollo y los procesos de formación de los educandos.

Las técnicas en la básica primaria y bachillerato, a tener en cuenta en la institución son:

- **Aplicación de cuestionarios:** Consiste en proporcionar una serie de preguntas, previamente elaboradas. Permiten obtener información en forma rápida posibilitando su análisis en el momento y después de terminado el evento evaluativo.
- **Pruebas orales:** Es un medio de expresión oral que busca el entendimiento a través del diálogo; en estas se incluyen el resumen, la discusión, la conclusión y la exposición de ideas, de forma individual y por grupos.
- **Pruebas prácticas:** Son actividades que deben realizar los educadores para valorar el aprendizaje, mediante la realización, elaboración o aplicación de modelos, proyectos o productos.
- **Técnicas grupales estructuradas:** Están diseñadas para dinámicas de grupo. Con ellas se hacen evidentes las actitudes hacia el aprendizaje, propiciando la reflexión del contenido temático, la forma y el proceso.

- **Coloquio o conversatorio:** Consiste en un diálogo entre varias personas en relación con un tema predeterminado donde todos los participantes son emisores y receptores. Se emplea para hacer coevaluación y evaluación inicial.
- **Trabajo del educando:** son todas las actividades, tareas, ejercicios proyectos, pruebas objetivas, ensayos en forma individual o grupal y fuera o dentro del aula.
- **Pruebas de libro abierto:** Permite al estudiante consultar texto, cuadernos o cualquier documento para una situación, problema o ejercicio.
- **Exposición:** La exposición oral es una presentación, individual o colectiva, ante un público de algún tema sobre el cual se ha investigado y se tiene alguna información útil que compartir o donde simplemente se explica un asunto. Para especificar los límites de la intervención, es importante fijar unos objetivos antes del comienzo de esta, exponer claramente los temas a tratar y hacer un resumen al final de lo que se ha dicho.
- **Trabajo de clase:** Se refiere a actividades educativas que les dan a los estudiantes el máximo beneficio para el tiempo y esfuerzo que se deben utilizar para asegurar el éxito en la comprensión y aplicación de los contenidos.
- **Trabajo de investigación:** El trabajo consiste en una pequeña investigación sobre un tema específico que el estudiante debe desarrollar desde su punto de vista, teniendo en cuenta todas las fuentes de información que sean necesarias. Se realiza típicamente sobre uno de los temas propuestos.
- **Auto aprendizaje:** Es el proceso al que se somete un individuo, con el interés de aprender alguna cuestión teórica o técnica, con la conciencia de que deberá lograrlo poniendo su máximo empeño en ello y de que lo hará por sus propios medios, en tiempos que él decida.

9.1 LAS TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN EN EL NIVEL PREESCOLAR A TENER EN CUENTA EN LA INSTITUCIÓN SON:

A diferencia de otros niveles educativos donde la evaluación es la base para asignar calificaciones y decidir la acreditación de un grado escolar o la certificación del ciclo educativo, en la educación preescolar la evaluación tiene una función esencial y exclusivamente formativa, como medio para el mejoramiento del proceso educativo, y no para determinar si un estudiante acredita un grado como condición para pasar al siguiente.

La Evaluación del desarrollo de los aprendizajes de los niños en el nivel inicial, es concebida como un proceso permanente de valorización cualitativa de sus potenciales y de los aprendizajes adquiridos así como las condiciones que lo afectan siendo este un proceso individualizado.

Se busca más bien la descripción y la interpretación, tomando como referencia los contextos en que se desarrollan los programas o aspectos a evaluar no basta solo con prestar atención a los resultados alcanzados, si no que se debe considerar aquellos objetivos no alcanzados, las dificultades surgidas. Se atiende tanto a los factores internos como a los externos.

9.2. ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO DURANTE EL AÑO ESCOLAR:

- Incorporar rutinas escolares de tal manera que se retroalimente las temáticas, que servirán de hábitos de estudio, pero sin ningún tipo de puntuación.

9.2.1 Estrategias de acompañamiento para estudiantes nuevos:

- Conocer la filosofía del colegio.
- Realizar dinámicas de motivación e integración.

- Realizar charlas de inducción que propicien el buen desempeño de Los estudiantes.
- Trabajar el desempeño de los estudiantes en la hora de titulación.

9.2.2 Estrategias para estudiantes con capacidades excepcionales

- Incorporar a estos estudiantes que sirvan de tutores para la enseñanza de los aprendizajes junto con los titulares.
- Establecer juegos de mnemotecnia.

9.2.3 Estrategias para el acompañamiento de estudiantes candidatos a promoción anticipada

- Establecer lista de chequeo donde alcancen las competencias y componentes por asignatura. De la misma manera, el promedio sea con valoración mínima de 4.5
- Realizar evaluación y acompañamiento psicológico para determinar su edad mental acorde al grado a promocionar.(evaluación externa).

9.3 PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE EVALUACIÓN

Desde el punto de vista educativo, la evaluación es la acción permanente por medio de la cual se busca apreciar, estimar y emitir juicios sobre los procesos de desarrollo de los estudiantes o sobre los procesos pedagógicos o administrativos, así como sobre sus resultados a fin de mantener la calidad educativa. La Evaluación de los estudiantes se hará respondiendo a los Estándares Nacionales de Competencias, los desempeños en cada una de las asignaturas y los indicadores de desempeño. Para su evaluación, se incorporan en el plan de estudios, en cada uno de los niveles, las siguientes asignaturas con su correspondiente intensidad horaria semanal:

EN BASICA PRIMARIA:

ASIGNATURA	I.H.S. Primaria
Lengua Castellana	5
Inglés	4
Matemáticas	5
Ciencias Naturales	4
Sociales	3
Educación religiosa	2
Formación Ética	1
Educación Artística	2
Educación Física	2
Tecnología e informática	1
Cátedra empresarial	1

EN BÁSICA SECUNDARIA:

ASIGNATURA	I.H.S.
Lengua Castellana	6
Inglés	5
Matemáticas	6
Ciencias Naturales	4
Química	1
Sociales	5
Educación religiosa	3
Formación Ética	2
Educación Artística	2
Educación Física	2
Tecnología e informática	2
Cátedra empresarial	1
Comerciales	1

EN LA MEDIA TÉCNICA:

El Colegio en articulación con el SENA, ofrece una Media Técnica con dos especialidades: en Gestión Administrativa y Comercio Internacional, por lo tanto, otras de sus asignaturas, se enfocan al fortalecimiento de dichas competencias y para cumplir con el perfil de formación.

ASIGNATURA	Grado 10°1 Asistencia Administrativa	Grado 10°2 Operaciones de comercio exterior	10°3 Sistemas tele informáticos
Lengua Castellana	4	4	4
Inglés	4	4	4
Matemáticas	4	4	4
Física	3	3	3
Ciencias Naturales	4	4	4
Sociales	3	3	3
Educación religiosa	2	2	2
Formación Ética	2	1	1
Educación Artística	1	1	1
Educación Física	1	1	1
Tecnología e informática	2	2	2
Cátedra empresarial	1	1	1
Estadística	4		
Atención al cliente	2		
Archivo	3		
Trámite de documentos		3	
Transporte de carga I		2	
Operación de los procesos de impo y expo		4	
Red de datos I			4
Mantenimiento de equipo de cómputo I			3
Herramientas informáticas			2

ASIGNATURA	Grado 11°1 Gestión Administrativa	Grado 11°2 Comercio Internacional
Lengua Castellana	4	4
Inglés	4	4
Matemáticas	4	4
Física	3	3
Ciencias Naturales	4	4
Sociales	3	3
Educación religiosa	2	2
Formación Ética	1	1
Educación Artística	1	1
Educación Física	1	1
Tecnología e informática	2	2
Cátedra empresarial	1	1
Práctica comercial	1	1
Contabilidad	4	
SST	2	
Producción documental	3	
Transporte de carga II		4
Distribución física internacional		4
SST		1

10. ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN EN LA EVALUACIÓN

Para establecer juicios de valor respecto a los procesos de formación y desarrollo, en el proceso educativo se adoptan tres estrategias básicas a saber: la autoevaluación, la evaluación y la heteroevaluación.

En la medida en que las tres estrategias se aplican equilibradamente, se avanza hacia el proceso de una evaluación de carácter interpretativa, valorativa y democrática.

10.1 AUTOEVALUACIÓN

En esta estrategia cada estudiante evalúa sus propias acciones, es decir, dado que todos los agentes educativos involucrados pueden y deben valorar su desempeño al estudiante también puede y debe hacerlo. Para ello, en el plan de estudios de la institución, se ha establecido los estándares, competencias e indicadores de desempeño para cada nivel, grado y asignatura.

La autoevaluación se utiliza como una estrategia para impulsar la formación integral, por cuanto mediante ella se logra aumentar en los estudiantes la autoestima, despertar su sentido de la responsabilidad y afianzar su autonomía.

Para nuestra institución, cada período el estudiante se autoevaluará en un examen de conciencia personalizado y quedará registrado en el informe valorativo (boletín).

10.2 COEVALUACIÓN

Esta estrategia complementa la anterior; es la evaluación mutua que se hacen los integrantes de un grupo. Generalmente, está enmarcada por los criterios de evaluación definidos por el docente en el plan de estudios, o se incluyen algunos otros necesarios para promover el dialogo, el respeto y la libertad de opinión.

10.3 HETEROEVALUACIÓN

Es la evaluación que hace un estudiante del desempeño de otros, de manera unilateral. Es la estrategia usualmente aplicada en el aula para evaluar el rendimiento y desarrollo de los estudiantes.

11. PLANES ESPECIALES DE APOYO Y/O ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Cuando la realización corriente de las actividades pedagógicas planeadas y programadas no es suficiente para que el estudiante obtenga los logros esperados, es necesario programar y realizar planes especiales de apoyo y actividades complementarias de refuerzo y recuperación con el fin de superar las deficiencias y profundizar en los casos en que las diferencias de ritmo e intereses particulares de los estudiantes así lo exijan.

11.1 PLAN DE REFUERZO

- Transcurrido el 70% aproximadamente del primer semestre académico, se le prescribe al estudiante que presente desempeño bajo en el promedio, de una o más asignaturas. Para ello, el docente de cada asignatura diseña un taller de aprendizaje, con actividades básicas de lo visto, para que el estudiante la desarrolle, le vaya presentando avances y lo refuerce en el tiempo determinado (última semana del primer semestre, según horario programado.)
- Transcurrido el 70% aproximadamente del segundo semestre académico, se le prescribe al estudiante que vaya presentando desempeño bajo en el promedio final de una o más asignaturas. Para ello, el docente de cada asignatura, diseña un taller de aprendizaje, con actividades básicas de lo visto en el año académico, para que el estudiante la desarrolle, le vaya presentando avances y lo refuerce en el tiempo determinado (después de cerrado el segundo semestre académico.) Si cerrado el segundo semestre académico, el estudiante presenta desempeño bajo en el promedio de 4 o más asignaturas, el proceso de refuerzo y recuperación quedará suspendido, pues la institución contempla **reprobación** del grado directamente.

11.2 ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN:

- Finalizadas las actividades de refuerzo del primer semestre académico, se realiza una evaluación de recuperación, con base en lo desarrollado y reforzado en el taller de aprendizaje, según horario establecido.
- Finalizadas las actividades de refuerzo final, se realiza evaluación (Habilitación) de 1 a 3 asignaturas con desempeño bajo, después del cierre de notas del segundo semestre académico.
- Después de finalizado el proceso de habilitación, se determina nueva fecha para presentar evaluación (Rehabilitación) de 1 o 2 asignaturas con desempeño bajo.

11.3 ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

Para atender diferentes situaciones que se presentan en el proceso enseñanza aprendizaje, el colegio María Reina plantea estrategias y acciones de apoyo para fortalecer el conocimiento de las dificultades académicas encontradas.

Una vez identificados los estudiantes que presentan falencias o dificultades en la asignatura se procede a implementar actividades que refuercen su conocimiento a lo largo del desarrollo curricular de cada semestre y serán orientadas por el docente de cada área, dejando evidencia de las actividades desarrolladas, evaluadas y reforzadas.

11.3.1 PLAN DE MEJORAMIENTO:

Estas actividades están dirigidas a estudiantes en el que se evidencie el desempeño bajo en una o varias asignaturas; para ello se procede a:

- La creación de comité académico por cada asignatura y en la semana antes del cierre de periodo hacer grupos de estudio, los cuales desarrollarán un taller escrito o en línea.
- El docente encargado de la asignatura elabora un taller con las dificultades presentadas para entregar al estudiante.
- El docente entrega el taller en la última semana de cada periodo académico, dando explicación del o los temas nuevamente para que el estudiante lo desarrolle y entregue en el tiempo asignado.
- El docente de la asignatura cita al padre de familia para dar a conocer las falencias presentadas.

11.3.2 PLAN DE PROFUNDIZACIÓN

Estudiantes que aún continúan con falencias en el proceso enseñanza aprendizaje se procede a:

- Reunión de comité académico por asignatura para determinar estrategias de las falencias presentadas.
- Citación al padre de familia para comunicar las falencias que tiene el estudiante.
- En la semana antes de cierre de semestre hacer grupos de estudio para desarrollar un taller por escrito dentro del aula de clase.

11.3.3 PLAN DE NIVELACIÓN

Una vez realizado los procesos anteriores y si los estudiantes aún continúan con las falencias se procede a:

- Los estudiantes que no aprueben asistirán a refuerzo durante la semana asignada por cada asignatura y desarrollaran actividades que fortalezcan las falencias obtenidas en el plan de mejoramiento y de profundización.
- Se cita al padre de familia para darle reporte del proceso de formación de la estudiante.
- Los estudiantes desarrollarán un taller de refuerzo de acuerdo a la asignatura en la que presentan las falencias para entregar en la fecha estipulada.
- Los estudiantes que tienen taller de refuerzo presentan una prueba escrita

Parágrafo 1. En los planes de mejoramiento, profundización y nivelación la evaluación se diseña con los temas del taller de acuerdo a la las falencias presentadas; teniendo en cuenta que esta no será con los ítems exactos del taller de refuerzo.

Parágrafo 2. El docente de la asignatura envía un recurso adicional a los estudiantes con el taller previo a la evaluación del semestre para mayor refuerzo de los temas con falencias, los cuales, están en el taller y puedan salir en la evaluación de nivelación o recuperación final.

Parágrafo 3. En el desarrollo de las actividades hacer énfasis en la interpretación de situaciones para promover la lectura comprensiva en las asignaturas.

12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SIEE

El SIEE está dispuesto a desarrollarse en períodos consecutivos con un lapso de dos años por los cuales la institución aspira a buscar la máxima calidad.

Para realizar el seguimiento del plan de evaluación, la institución seguirá las siguientes pautas:

- a. Informar y sensibilizar la comunidad educativa sobre las estrategias de este plan adoptado por la institución.
- b. Reuniones periódicas en talleres pedagógicos.
- c. Recibir información permanente de los docentes.
- d. Elaborar los criterios de desempeño, los estándares curriculares e indicadores y adaptarlos a la institución.
- e. Diseñar e introducir herramientas, recursos, metodologías y estrategias que enriquezcan la tarea evaluativa.
- f. Recibir asesorías permanentes de personas especializadas.
- g. Registrar cuidadosamente el estudio de cada uno de los casos que sean remitidos.
- h. Codificar y archivar los informes recibidos de las diferentes dependencias de la institución.
- i. Atender los reclamos relacionados con la evaluación que presenten los educandos.
- j. La comisión debe trabajar y tomar decisiones para que sea de fácil aplicación y aprender a ver a sus miembros no como fiscalizadores sino como equipo de apoyo, interesados en el perfeccionamiento de los procedimientos evaluativos, garantizando decisiones cada vez más justas.
- k. Los docentes deben dar cumplimiento a las decisiones tomadas por la comisión de evaluación y promoción.
- l. En el proceso de la evaluación institucional se va a tener en cuenta los parámetros del plan para ser evaluados y hacerles los correspondientes ajustes.

12.1 ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

12.1.1 ACCIONES DE LOS/AS DOCENTES

- Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Participar en la formulación y elaboración del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.
- Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.
- Definir en los Planes de área los criterios de evaluación acordes al SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.
- Participar activamente en las comisiones.
- Aplicar el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.
- Acciones Preventivas de Mejoramiento de los Desempeños de los estudiantes.

12.1.2 ACCIONES DE COORDINACION ACADEMICA

- Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.
- Orientar la socialización del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES a la comunidad educativa.
- Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- Direccionar las comisiones conformadas en el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.
- Realizar visitas al aula con lista de chequeo

12.1.3 ACCIONES DE RECTORIA

- Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.
- Orientar la socialización del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES a estudiantes y padres de familia.
- Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- Direccionar las comisiones conformadas en el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.
- Presentar un proyecto del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo)
- Definir y adoptar el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES como componente del PEI.

13. CONDUCTO REGULAR

Tanto los estudiantes como padres de familia pueden acudir a las instancias pertinentes para darle solución a las dificultades académicas, que se puedan presentar, teniendo en cuenta el conducto regular:

En primera instancia, se dirige al Docente, quien conoce directamente la situación presentada.

En segunda instancia, siempre y cuando no se haya dado una solución de común acuerdo con el docente, se comunica con Coordinación Académica.

En última instancia, con la Rectora, quien recopilará toda la información dada por el docente y la coordinadora, dando una explicación concluida de la situación.

Las instancias a las cuales se puede dirigir el padre de familia o el estudiante siguiendo el conducto regular, cuando no se sienta satisfecho con la valoración realizada por los docentes serán las siguientes:



NOTA: La institución, no considera el procedimiento de segundo calificador, pues los parámetros de calificación ya se encuentran previamente programados, avalados y notificados en reunión de padres y establecidos en el Manual de Convivencia.

Ante cualquier sugerencia o reclamo los interesados deberán dirigirse a las respectivas instancias, de manera respetuosa, por escrito y fundamentado en evidencias reales y no en supuestos.

14. COMISION DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Es la instancia que define la promoción de los educandos y hace recomendaciones en relación con las actividades de refuerzo y superación que deben cumplir los estudiantes que presenten dificultades en la obtención de los logros fundamentales y las competencias definidas para cada asignatura en el plan de estudios Institucional. Define además los casos de promoción anticipada.

14.1 CONFORMACIÓN

La Comisión de evaluación y promoción del Colegio María Reina al igual que el Consejo Académico, está integrada por todos los docentes, presidida por la rectora y liderada por los coordinadores con el apoyo de la Psicóloga.

14.2 FUNCIONES

1. Analizar periódicamente, los casos de los estudiantes con desempeño bajo en cualquiera de las asignaturas, teniendo en cuenta cada uno de los factores asociados al rendimiento escolar.
2. Hacer las recomendaciones generales o particulares a los docentes o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación.
3. Convocar a los padres de familia o acudientes, al estudiante y al docente respectivo, con el fin de presentar un informe junto con el plan de refuerzo y acordar los compromisos por parte de los involucrados.
4. Analizar los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades de motivación o promoción anticipada.
5. Hacer el seguimiento respectivo al cumplimiento de las recomendaciones por parte de los docentes, estudiantes y padres de familia.
6. Al finalizar el año lectivo deberá estudiar el caso de los estudiantes considerados para la reprobación de un grado y decidir acerca de estas,
7. Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones, las cuales se constituirán como evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción.

14.3 REUNIONES Y SEDE

La comisión de evaluación y promoción sesionará ordinariamente a mediados de cada semestre, al finalizar cada semestre académico y en forma extraordinaria cuando se requiera.

14.4 QUÓRUM DELIBERATORIO Y DECISORIO

La comisión de evaluación y promoción deliberará con la mayoría absoluta de sus miembros y adoptarán sus decisiones por el voto mayoritario de los miembros que asistan a la reunión.

Se hará constar en actas registradas en el proceso académico, un resumen sucinto de las deliberaciones y la totalidad de las decisiones adoptadas